

DECRETO N° 54/988.

ARTICULO 1º). Autorízase a la Sra. Leonidas Sosa a fraccionar el Padrón N° 430, manzana N° 45, ubicado en la 1era. Sección Judicial practicado por el Agr. Juan B. Vergara de acuerdo con el plano presentado.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Nota: este Decreto fue aprobado por 25 votos.

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

**ANSELMO MACEDO
SECRETARIO**